

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 2.115/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 242/2018

De: Don Pedro Pablo López Lara, don José Luis Burgos Aguilera y don David López Lara

Contra: Aspiraciones Lucentinas SL y Fogasa

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 242/2018 a instancia de la parte actora don Pedro Pablo López Lara, don José Luis Burgos Aguilera y don David López Lara contra Aspiraciones Lucentinas SL y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a cinco de junio de dos mil dieciocho.

El anterior escrito presentado por el procurador don José Antonio Cabrera Molinero, únase a los autos de su razón. Y, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones, y habiéndose

se recabado por este juzgado información vía telemática sobre el domicilio de la empresa demandada Aspiraciones Lucentinas SL, quedando unida a estos autos, constando como domicilio Calle Puente Vadillo s/n-Lucena-Córdoba, por lo que siendo el mismo que el que consta en la demanda, procedase a su comunicación y citación a juicio para el próximo día 10 de septiembre de 2018 a las 10:50 horas de su mañana por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Aspiraciones Lucentinas SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.